



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00579251- -UNC-ME#OAC

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciadas por el Observatorio Astronómico de Córdoba con la Nota N° NO-2024-00580065-UNC-DIR#OAC (orden 2); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la dependencia propone al orden 3 una adenda al Convenio Marco suscripto oportunamente entre el CONICET, la Universidad Nacional de la Plata, la Universidad Nacional de San Juan y esta Casa, que rige la administración del Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO);

Que la referida adenda tiene por finalidad modificar el Inc. 6) de la cláusula Quinta de dicho convenio, uno de cuyos ejemplares y resolución aprobatoria (N° 809/12) se incorporan al orden 15;

Que al orden 9 la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional manifiesta que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75472-E-UNC-DGAJ#SG (orden 16);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de adenda que luce como anexo único de la presente, modificatoria del Convenio Marco aprobado por Resolución Rectoral 809/12 y celebrado con el CONICET y las Universidades Nacionales de La Plata y de San Juan, y suscribirla.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*